

ACTA NO. 15
DÉCIMA QUINTA SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 09 de marzo del año 2026, a convocatoria de la C. Lorena García Cazares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 144 fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 17 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Pública Extraordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal, C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Procurador Hacendario, Lic. Pedro Orlando Escudero García, Síndico Procurador Jurídico y las Regidoras y Regidores C. Sandra Victoria Rojas Chavarín, C. José Gastón Santos López, L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, C. Anay Castro Barrón, L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, Lic. Abril Chávez Reyes, C. Justa Tolentino Osorio, C. Julio Cesar Márquez Parrasales, Mtra. Ivett Bulos González, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, C. Catalina Lemus Salinas, Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, C. Benita Manilla Martínez, Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios, Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quorum Legal.
- 3.- Instalación Legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación la iniciativa Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

POR EL QUE

Catalina Lemus S.

Página 1

B. E. V. 2

ARTÍCULO ÚNICO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso u), en relación con el inciso u) Bis, del mismo artículo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales:

I.- Que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la Fraccionamiento Villas Sol, con una longitud de 210.00 Mts de largo (Doscientos diez metros), por 7.00 Mts. (Siete metros) de ancho, lleve el nombre de Calle Amparo Fragoso Roldán.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación la iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Comisión de Equidad de Genero del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

POR EL QUE

ARTÍCULO ÚNICO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso u), en relación con el inciso u) Bis, del mismo artículo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales:

I.-Que la calle actualmente sin nombre, ubicada en Fraccionamiento Nuevo San Nicolas, con una longitud de 505.00 (Quinientos cinco metros), por 9.00 metros. (Nueve metros) de ancho, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, lleve el nombre de Calle Teresa Mazzotti Villarreal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el que:

DICTAMEN:

ARTÍCULO PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir dictamen, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Federal, 122, 139, inciso G) y 141 fracción II de la Constitución del Estado

Catalino Lemus S.



de Hidalgo, así como los artículos 56, fracción I inciso u) y 108 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por las consideraciones expuestas, esta comisión, aprueba reconocer como calle pública, a la calle sin nombre ubicada en la Localidad de Emiliano Zapata, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la cual se describe en el considerando Cuarto del presente dictamen.

ARTÍCULO TERCERO.- Se otorga a la vialidad el nombre de "CIRCUITO TOMÁS TÉLLEZ GONZÁLEZ", en atención a la solicitud de los CC. Milton Hernández Cruz, Pedro Téllez Flores, José Luis Hernández Flores, Rosa María Téllez Flores, Raúl Téllez Flores, Bruno Chávez San Juan y Mónica Cabrera Franco, vecinos de la localidad Emiliano Zapata, quienes cuentan con interés jurídico al colindar con la calle, y en virtud de que la asignación de nomenclatura les permitirá acreditar un domicilio cierto y facilitará la realización de trámites y servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- Túrnese el presente Dictamen al pleno del Ayuntamiento Municipal para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación en lo general y en lo particular.

ARTÍCULO QUINTO.- En caso de ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento, el presente dictamen, quede a disposición del C. Presidenta Municipal para los efectos señalados en el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- En atención a las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 56, fracción I, incisos p) y t), y 60 fracción I inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal C. Lorena García Cázares, para que conjuntamente con el Síndico Procurador Jurídico, Lic. Pedro Orlando Escudero García y el Secretario General Municipal Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, celebren Contrato-Mandato, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a efecto de dar seguimiento al procedimiento para la regularización del suelo, en sus diferentes tipos y modalidades a favor de los poseedores de lotes que se encuentran dentro del predio denominado "Reforma", propiedad del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, descrito en el considerando Cuarto de la presente propuesta de punto de acuerdo.

11.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo que propone la Regidora Mtra. Dora Luz Guzman Flores, mediante el que:

Punto de acuerdo

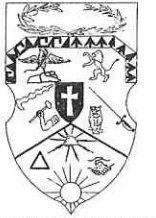
Catalina Lemus

B.S.V.2



TRANSFORMANDO

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

El H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para exhortar a la Presidenta Municipal en el ejercicio de sus atribuciones a cumplir con el mandato Constitucional de paridad de Género en el nombramiento de las personas Titulares de las Secretarías Municipales de la Administración Pública Municipal.

12.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñaran dichos cargos, desde el día siguiente al de su elección, al día 05 del mes de septiembre del año 2026, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

13.- Clausura de la sesión.

Siendo las 16:30 dieciséis treinta horas del día 09 de marzo del año 2026, se dio inicio a la Décima Quinta Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal, informó que el Regidor Secretario C. Angel Jack Tenorio Mendoza, no podrá acudir a la presente Sesión, por lo que sería necesario se designe a quien habrá de suplirlo únicamente en esta ocasión para tal efecto se permitió proponer al Regidor Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, propuesta que sometió a la consideración del pleno, misma que fue aprobada por veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Una vez aprobada dicha propuesta el Regidor Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, paso a tomar el lugar del Regidor Secretario y procedieron al desahogo de la presente sesión atendiendo el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintiún integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz la Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal Constitucional para que procediera a la instalación de la Sesión, quien manifestó que al existir el Quorum requerido, siendo las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaro legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Catalina Lemus S.

B.E.V.2



En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura. Con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz a la Regidora C. Benita Manilla Martínez, para que en su calidad de Vocal de la Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número siete del orden del día, el cual fue aprobado por veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba asignar el nombre de Calle Amparo Fragoso Roldan a la vialidad actualmente sin nombre ubicada en el Fraccionamiento Villas Sol, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo con una longitud de 210.00 doscientos diez metros de largo por 07.00 de ancho. Se deberá proceder a la emisión del Decreto correspondiente, el cual quedara a cargo de la C. Presidenta Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número ocho** del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz a la Regidora L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, para que en su calidad de Secretaria de la Comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Catalino Lemus S.



Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribieron los siguientes miembros del Ayuntamiento: Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, Mtra. Dora Luz Guzman Lopez, C. José Gaston Santos Lopez, Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, quienes en uso de la voz manifestaron lo siguiente:

La Regidora Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, en uso de la voz manifestó:

"Muchas gracias. Compañeras y compañeros integrantes de este honorable cabildo, en el marco del día internacional de la mujer, hoy presentamos una propuesta que trasciende lo simbólico y se convierte en un acto de memoria Justicia y reconocimiento. Nombrar dos calles de nuestro municipio con el nombre de mujeres que representan la historia, la lucha y la aportación femenina a nuestra sociedad. Ellas son Teresa Mazzoti Villarreal y Amparo Fragozo Roldán. Nombrar una calle no es únicamente colocar una placa, es decidir qué historias queremos recordar todos los días, qué ejemplos queremos que encuentren nuestras niñas y jóvenes al caminar por nuestra ciudad y a quienes reconocemos como parte fundamental de nuestra identidad colectiva. Durante muchos años, los espacios públicos han contado mayoritariamente historias masculinas. Hoy damos un paso para equilibrar esa memoria y reconocer que las mujeres también hemos construido nuestro presente. Las mujeres de hoy somos el resumen y el resultado de las luchas de muchas otras mujeres que nos antecedieron, aquellas que exigieron educación, derechos civiles, participación pública y respeto a su dignidad. Gracias a ellas, hoy estamos aquí participando, decidiendo y construyendo comunidad. Y así como heredamos sus conquistas, también asumimos la responsabilidad de seguir abriendo camino para las generaciones futuras, para que encuentren una sociedad más justa, más equitativa y con mayores oportunidades. Esta causa no tiene colores ni ideologías. La equidad de género no pertenece a un partido, ni a una administración, ni a una persona en particular. Es un compromiso humano y social. que debe unirnos por encima de nuestras diferencias. Cuando hablamos de igualdad, hablamos del bienestar colectivo, del desarrollo social y del fortalecimiento de nuestras instituciones. Quiero expresar mi agradecimiento sincero al trabajo realizado desde mi comisión, particularmente a las regidoras Benita Manilla y Beatriz Elisondo, por su disposición, sensibilidad y compromiso en la construcción de esta propuesta. Asimismo, reconozco el apoyo de la directora de Catastro, cuyo trabajo técnico hizo posible de avanzar con responsabilidad administrativa y por supuesto la valiosa iniciativa de la directora de la instancia de la mujer, quien impulsó esta acción, comisión y convicción. Por supuesto, a las familias que nos ayudaron a construir esta biografía que hoy presentamos y que vamos a dar a conocer. Desde la comisión continuamos trabajando para que los trámites que realizan las usuarias de CEAVIF, de la instancia de la mujer y del área del conciliador municipal sean cada vez más

Catalina Lemus S.

B.E.V.2



humanas y libres de procesos que pueden revictimizarlas. Entendemos desde nuestra sensibilidad como mujeres que acudir a estas instancias muchas veces implica atravesar momentos difíciles y por ello nuestro deber institucional es garantizar procedimientos dignos, ágiles y empáticos. Hoy no solo proponemos nombres para dos calles, proponemos reconocer historias, abrir espacios y enviar un mensaje claro. Las mujeres formamos parte esencial de nuestro municipio. Honrar a quienes abrieron camino es también comprometernos a seguir construyendo uno mejor. Que este acto sea un recordatorio permanente de que la equidad se construye todos los días con decisiones concretas, con voluntad colectiva y con la convicción de que una sociedad que reconoce a sus mujeres es una sociedad que avanza. Es cuánto”

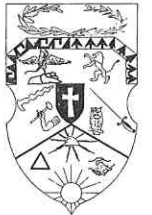
Regidora Mtra. Dora Luz Guzman Lopez en uso de la voz manifestó:

“Muchas gracias. Con la venia del Ayuntamiento, reconocer el nombre de una mujer en nuestras calles es también reconocer su historia, sus contribuciones, que muchas mujeres han apoyado para que se pueda construir nuestro municipio. En este caso tenemos dos particularidades de mujeres maravillosas que han hecho un valioso aportación a nuestro municipio. Una de ellas es la profesora Amparo Fragozo Roldán, una orgullosa mujer tulancinguense que dedicó su vida a la educación y a la formación de generaciones de estudiantes. Su vocación docente, su perseverancia por construir una institución digna en el municipio y su compromiso con la comunidad dejaron huella importante en Tulancingo. Además de ello, su participación en la fundación de instituciones como la Cruz Roja, como el cuerpo de bomberos, refleja el profundo sentido de servicio hacia el municipio. Reconocer en nombre de la profesora Teresa Mazotti Villarreal, una química farmacobióloga, mujer que dedicó gran parte de su vida a la educación de generaciones de estudiantes de Tulancingo. Su preparación académica y su vocación docente y su compromiso con instituciones educativas como la preparatoria número dos en Tulancingo que dejaron huella importante en muchas generaciones de esta institución. Recordada con mucho cariño como la maestra Tere, que su disciplina y su sentido de humor y su profunda vocación de servicio convirtieron en una mujer muy apreciada por los alumnos y colegas. Hace algunos años también la sala de maestros de la institución de la preparatoria número dos lleva su nombre, porque con orgullo podemos reconocer que el nombre de una calle en nuestro municipio sea el reconocimiento a su legado, pero también un recordatorio que el papel fundamental que las mujeres han tenido en la construcción de nuestra comunidad. Es importante decir que cuando una mujer llega llegamos todas. Es cuánto.”

Regidor C. José Gaston Santos Lopez, en uso de la voz manifestó:

“Muchas gracias. Con la venia del del Ayuntamiento, hoy rendimos un merecido homenaje a dos mujeres cuyo ejemplo, trabajo y compromiso han dejado una huella profunda en nuestra ciudad y en nuestra sociedad. El nombramiento de las calles

Catalina Lemus S.



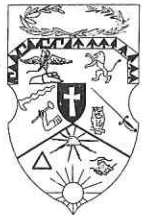
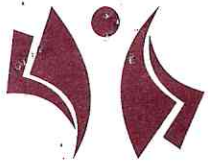
Amparo Fragoso Roldán. y Teresa Mazzotti Villarreal no solo reconoce su trayectoria, sino sus aportaciones, que también mantienen viva su memoria para las nuevas generaciones. Cada paso que se dé por estas calles, por estos lugares, se les recordará por su legado, su esfuerzo, dignidad y servicio. Que estos espacios públicos sean símbolo de gratitud y reconocimiento a dos mujeres distinguidas que con su vida demostraron que el trabajo honesto y la dedicación al bienestar de los demás pueden transformar a nuestra comunidad. Le solicito a este honorable ayuntamiento les brindemos un aplauso porque son mujeres valiosas que han trascendido en nuestra sociedad con muchos de nosotros, que fuimos sus estudiantes, sus alumnos y considero que es lo menos que podemos hacer. Es cuanto. Muchas gracias”.

Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, en uso de la voz manifestó:

“Hace 3 años y 9 meses, para ser exacta, acudí a una entrevista en la cabina de radio NQ con una locutora de gran trayectoria con quien hoy tengo el gusto de compartir este cabildo. En aquella conversación hablábamos de la importancia de impulsar los trabajos de la agenda morada, abrir más espacios, reconocer la lucha de muchas mujeres y seguir avanzando hacia una sociedad más igualitaria. Algunas de esas ideas lograron concretarse. Otras se quedaron en proyectos, en mesas de trabajo, en pláticas que sembraron inquietudes y precisamente uno de esos proyectos es el que hoy estamos aprobando, el cual celebra profundamente la nomenclatura de las calles con hombres y mujeres a quienes debemos reconocer. Me da mucho gusto ver que esta propuesta se retoma hoy reconociendo la trayectoria de dos grandes mujeres y que además se aprueba en una administración encabezada por una mujer quien también está haciendo historia. Recuerdo que en ese momento reflexionábamos que nuestro municipio había muy pocas calles que llevaran el nombre de mujeres. Por ello, hoy quiero celebrar este proyecto que alguna vez algunas compañeras y sus servidoras soñamos y también pedir respetuosamente, presidenta, que sigamos impulsando más acciones y proyectos, que reconozcan a todas esas mujeres aguerridas, admirables e imparables que han contribuido a la historia y al desarrollo de nuestro municipio, pero también aquellas que ya no están y que con su lucha, su trabajo y su determinación abrieron camino para que muchas de nosotras hoy podamos estar aquí. Porque estoy segura de que más allá de colores o de momentos específicos, cuando trabajamos unidas y enfocadas en un mismo objetivo, las brechas y dificultades que aún enfrentamos comienzan a reducirse. Confío en que esto sea el inicio de muchos más reconocimientos para las mujeres de Tulancingo, porque nombrarlas en nuestras calles también es reconocer que su historia y su lucha y su legado forman parte del camino que hoy seguimos construyendo y del ejemplo que estamos dejando para todas nuestras nuevas generaciones. Es cuánto.”

Agotadas las participaciones, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Catalina Lemus S.



Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número ocho del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba asignar el nombre de Calle Teresa Mazzoti Villarreal, a la vialidad actualmente sin nombre ubicada en el fraccionamiento Nuevo San Nicolas, con una longitud de 505.00 quinientos cinco metros de largo por 09.00 nueve metros de ancho. Por lo que se deberá proceder a la emisión del Decreto correspondiente, el cual quedará a cargo de la C. Presidenta Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número nueve** del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz al Regidor Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, para que en su calidad de Vocal de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la Regidora L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, quien en uso de la voz manifestó :

Regidora L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, manifestó:

"Muchas gracias. Con su permiso, presidenta. Eh, me gustaría manifestar mi postura a favor de la regularización, ya que es un tema que impacta directamente en la certeza jurídica, la tranquilidad y el bienestar de muchas familias de nuestro municipio. La regularización no solamente significa ordenar el crecimiento de nuestro municipio, sino también dar seguridad a las familias sobre su patrimonio, permitiéndoles acceder a servicios básicos, programas de apoyo y mejores condiciones de desarrollo. Quiero destacar que nuestra presidenta municipal ha mostrado una verdadera preocupación por este tema, entendiendo que detrás de cada proceso de regularización hay familias que por años han esperado una solución que les permita vivir con mayor certeza y dignidad. Este esfuerzo no es solo administrativo, sino también es un acto de justicia social porque busca dar respuesta a necesidades prioritarias. Muchas gracias. Es cuanto."

Agotada la participación de la Regidora, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Catalina Lemus S.

B.S.U.2



TULANCINGO

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número nueve del orden del día, el cual fue aprobado por veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, asigna el nombre de Calle Circuito Tomas Tellez González a la vialidad actualmente sin nombre ubicada en la localidad Emiliano Zapata municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo con una longitud de 254.89 metros y de largo por 10.00 metros de ancho. Se deberá proceder a la emisión del Decreto correspondiente el cual quedará a cargo de la C. Presidenta Municipal Constitucional para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto numero nueve del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número diez** del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz al Regidor C. José Gaston Santos Lopez para que en su calidad de Secretario de la Comisión de Asentamientos Humanos del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió el Regidor L.A.E. Roberto Alfredo Ivey Beltran, quien en uso de la voz manifestó lo siguiente:

Regidor L.A.E. Roberto Alfredo Ivey Beltran en uso de la voz manifestó:

"Muchas gracias. Con la venia del Ayuntamiento, compañeras, compañeros, eh en verdad celebro que se den este tipo de contratos entre el INSUS y el municipio, porque no son 262 lotes, son 262 familias que hoy van a poder tener esa certeza jurídica de sus predios, de sus terrenos. Es algo que muchas o muchos han esperado porque es el poderles dejar un bienestar a sus hijos, hijas, nietos. Hay familias que han esperado a años y no han en vida no han disfrutado de este goce. Es toda una colonia completa la que se va a beneficiar con esto. La verdad es que a través de estos contratos que se celebran, los costos que ellos tienen son mucho menores, a lo que les saldría por fuera. La verdad es que yo sí celebro en lo personal este tipo de acciones y que reflejan lo que es el gobierno de la cuarta transformación. Por el bien de todos, primero los pobres. Es cuánto Muchas gracias."

Terminada la participación del Regidor, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número diez del orden del día, el cual fue aprobado por veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo,

Catalino Lemus S.

B.E.V.2

autoriza se celebre Contrato-Mandato con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable INSUS, de conformidad con la propuesta de punto de acuerdo aprobada. Se tiene por desahogado el punto número diez del orden del día.

Siguiendo con el orden del día la Regidora Moderadora atendió el **punto número once** del orden del día, por lo que cedió el uso de la voz a la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Flores para que diera lectura a la propuesta de punto de acuerdo, quien en uso de la voz manifestó:

Regidora Mtra. Dora Luz Guzman Flores manifestó:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo 05 de marzo de 2026,

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, PARA EXHORTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, A CUMPLIR CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PRESENTACIÓN

La que suscribe, Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, en mi carácter de Regidora del Honorable Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, comparezco respetuosamente ante este Cuerpo Colegiado para someter a su consideración el presente Punto de Acuerdo, cuyo propósito es exhortar a la Presidenta Municipal a observar y cumplir de manera estricta el mandato constitucional de paridad de género en la designación de las personas titulares de las dependencias municipales de primer nivel (Secretarías), en los términos establecidos por la normativa aplicable.

Esta propuesta nace de una convicción profunda: la paridad de género no es una concesión ni una formalidad administrativa, sino un principio constitucional que representa un avance histórico en la construcción de una democracia más justa, incluyente y representativa. La presencia equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de decisión pública fortalece las instituciones, enriquece la toma de decisiones y contribuye a una gestión pública más cercana a la realidad social que gobernamos.

Las mujeres han luchado durante décadas para abrirse paso en la vida pública, y hoy corresponde a las instituciones honrar ese camino garantizando que la igualdad se refleje también en los espacios de poder y dirección. Por ello, resulta indispensable que el principio de paridad se traduzca en acciones concretas, medibles y verificables dentro de la administración pública municipal.

La facultad para presentar el presente Punto de Acuerdo se encuentra sustentada en lo dispuesto por el artículo 69, fracción II BIS, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, así como en el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de

Catalina Lemus S.

B. E. V. 2.



Tulancingo de Bravo, que reconocen a las y los integrantes del Ayuntamiento el derecho de someter propuestas de acuerdo ante este órgano colegiado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Marco Constitucional y legal 1. El artículo 41, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los nombramientos de las personas titulares de la administración pública del Poder Ejecutivo Federal, así como sus equivalentes en las entidades federativas y los municipios, deben observar el principio de paridad de género, correspondiendo a las leyes determinar las formas y modalidades para su cumplimiento.

2. La reforma constitucional en materia de paridad de género de 2019, conocida como "Paridad en Todo", consolidó un avance histórico al extender este principio a todos los ámbitos de la función pública, incluyendo los poderes ejecutivos y los órganos autónomos. Esta reforma representa un compromiso del Estado mexicano con la igualdad sustantiva, obligando a las autoridades a adoptar medidas que garanticen la participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones.

II. Antecedentes normativos y doctrinales relevantes

Para comprender la trascendencia de este principio, es importante reconocer su evolución normativa:

1. Las reformas constitucionales y electorales de 2014 y posteriores, que transformaron las cuotas de género en un mandato constitucional de paridad para la integración de órganos de representación política.

2. La reforma constitucional de 2019 que amplió este principio a todos los ámbitos de la función pública, incluyendo nombramientos dentro de las administraciones públicas.

3. Diversos pronunciamientos de organismos electorales y de derechos humanos han reiterado que la igualdad de género debe reflejarse no solo en la representación política, sino también en la integración de los equipos de gobierno y en las estructuras administrativas.

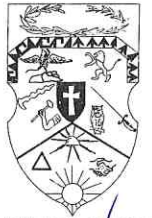
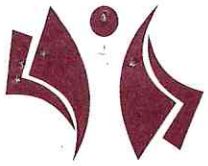
4. Los criterios técnicos emitidos por el Instituto Nacional Electoral y otras instancias especializadas han señalado que la paridad constituye una medida permanente para eliminar barreras estructurales que históricamente han limitado el acceso de las mujeres a los espacios de decisión pública.

III. Situación local

En el caso del municipio de Tulancingo de Bravo, y conforme a la estructura de dependencias de primer nivel establecida en el artículo 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, se observa una marcada desigualdad en la integración de las titularidades.

Catalina Lemus S.

B-E-V-2.



Actualmente, aproximadamente el 90% de dichas dependencias están encabezadas por hombres y únicamente el 10% por mujeres, lo que equivale a solo dos mujeres al frente de dependencias municipales de primer nivel.

Este desequilibrio resulta incompatible con el mandato constitucional de paridad y evidencia la necesidad de adoptar medidas institucionales que permitan corregir esta brecha de representación.

La falta de equilibrio en los nombramientos no solo implica un incumplimiento a un principio constitucional, sino que también limita la diversidad de perspectivas en la toma de decisiones y priva a la administración pública de las capacidades, experiencia y liderazgo de muchas mujeres que pueden contribuir al desarrollo del municipio.

IV. Argumentación jurídica

1. Obligatoriedad del principio de paridad

El artículo 41 constitucional establece una obligación clara: los nombramientos en la administración pública deben observar el principio de paridad de género. No se trata de una recomendación, sino de un mandato constitucional que las autoridades están obligadas a cumplir.

2. Competencia municipal y límites constitucionales

Si bien la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en su artículo 60, fracción II, inciso a), confiere a la Presidenta Municipal la facultad de nombrar y remover a las personas servidoras públicas municipales, dicha atribución debe ejercerse en estricto apego a la Constitución y a los principios de igualdad y no discriminación. La facultad de libre designación no puede interpretarse como una excepción al principio de paridad.

3. Medidas afirmativas

La jurisprudencia constitucional reconoce la validez de las medidas afirmativas para corregir desigualdades históricas. En este sentido, garantizar la paridad en los nombramientos dentro de la administración municipal constituye una medida razonable, legítima y necesaria para avanzar hacia la igualdad sustantiva.

4. Inclusión de personas con discapacidad

Asimismo, la administración pública municipal tiene la responsabilidad de promover una gestión inclusiva que garantice oportunidades para personas con discapacidad, incorporando criterios de accesibilidad y participación en los cargos de dirección, en concordancia con los principios de igualdad y no discriminación.

Catalina Lemus S.

B-EU-2.



RESOLUTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 60 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; el artículo 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, así como demás disposiciones aplicables en materia de igualdad de género y derechos humanos, se propone el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal para que, en el ejercicio de sus facultades de nombramiento de las personas titulares de las dependencias municipales de primer nivel (Secretarías y Jefatura de Gabinete), observe y cumpla de manera inmediata, objetiva y verificable el principio de paridad de género, conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRIMERO. - Se exhorta a la Presidenta Municipal para que, en el proceso de designación de titulares de Secretarías:

- a. Establezca criterios y procedimientos públicos, objetivos y verificables que garanticen el cumplimiento del principio de paridad de género en las designaciones;
- b. Remita a este Ayuntamiento, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la aprobación del presente Punto de Acuerdo, un informe detallado que contenga la respuesta a este exhorto y, en su caso, las propuestas de cambios, modificaciones y medidas afirmativas que se implementarán para garantizar la igualdad de género.

SEGUNDO. - Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Secretaría Técnica del Ayuntamiento, en coordinación con la Sindicatura Jurídica, para que elaboren y presenten, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, un Protocolo Municipal para la Implementación del Principio de Paridad en Nombramientos, que contemple criterios de selección, mecanismos de transparencia, indicadores de cumplimiento y medidas de inclusión para personas con discapacidad.

TERCERO. - Se solicita a la Comisión de Igualdad y Género del Ayuntamiento que, en un plazo de 45 días hábiles, emita un dictamen con recomendaciones sobre las acciones necesarias para alcanzar la paridad efectiva en la administración municipal, incluyendo un diagnóstico de la situación actual y metas concretas de corto y mediano plazo.

CUARTO. - El Ayuntamiento dará seguimiento trimestral a los avances en la implementación de las medidas de paridad e inclusión, mediante informes que serán presentados por la Presidenta Municipal ante este órgano colegiado.

Atentamente. Mtra. Dora Luz Guzman Flores. Regidora del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Catalina Lemus S.

SB

B. Cruz

[Signature]

[Signature]



Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue rechazado con 14 votos en contra, 7 a favor y 0 abstenciones. Por lo que con fundamento en el artículo 105 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el asunto deberá ser enviado a Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Equidad de Genero para su análisis, discusión y en su caso Dictamen. Se tiene por desahogado el punto número once del orden del día.

Atendiendo el **punto número doce** del orden del día, la Regidora Moderadora solicito al Regidor Secretario diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

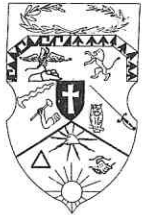
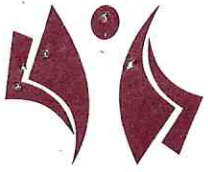
Terminada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores para presentar las propuestas para la elección de quienes habrán de fungir como Regidor o Regidora Moderadora y como Regidor o Regidora Secretaria solicitando que las propuestas se hicieran de manera conjunta para los dos cargos, a la cual se registró la Regidora L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, quien propuso como Regidor Moderador al Regidor L.A.E. Roberto Alfredo Ivey Beltran y como Regidora Secretaria a la C. Sandra Victoria Rojas Chavarin. Así también, hizo uso de la voz la Regidora Mtra. Dora Luz Guzman Flores, quien manifestó lo siguiente:

Mtra. Dora Luz Guzmán Flores manifestó:

“Muchas gracias. Más que propuesta, la verdad es que yo aplaudo y estoy totalmente de acuerdo de la propuesta que tienen, que ya habían tenido previamente establecido entre ustedes y que no tengo ninguna objeción al respecto. Todos somos compañeros y qué bueno que ustedes vayan a ocupar el cargo. La verdad es que ahí sí pongo mi voto a favor, lo adelanto. Lo único que sí quiero dejar claro es que desafortunadamente no se contempló la oposición. Era un acuerdo que ya teníamos, compañera presidenta, y que no se respetó. Sin embargo, no estoy en contra de ello. Qué bueno que sean los compañeros. Pero nuevamente es un Ayuntamiento, es un Cabildo que no tiene igualdad y donde nosotros aunque tengamos una propuesta, pues es natural que ustedes tienen mayoría y que obviamente van a quedar los compañeros. Es cuánto Así que compañeros, estoy con ustedes a favor. Gracias.”

No habiendo ninguna otra propuesta registrada, la Regidora Moderadora Sometió a votación la única propuesta mencionada, la cual fue aprobada por veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba que el Regidor L.A.E. Roberto Alfredo Ivey Beltran como Regidor Moderador y como Regidora Secretaria a la C. Sandra Victoria Rojas Chavarin, para el periodo comprendido desde el día de su elección hasta el día 05 de septiembre del año 2026. Se tiene por desahogado el punto numero doce del orden del día.

Catalina Temus S.



Finalizando con orden del día y en desahogo del **punto número trece** del mismo referente a la clausura de la Sesión, el Regidor Moderador, cedió la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, quien en uso de la voz manifestó: "siendo las 18:06 dieciocho horas con seis minutos del día 09 de marzo del 2026, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Quinta Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron"


C. LORENA GARCÍA CÁZARES
Presidenta Municipal Constitucional


Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez
Síndico Procurador Hacendario



Lic. Pedro Orlando Escudero García
Síndico Procurador de Primera Minoría


Mtra. Sandra Victoria Rojas Chavarín
Regidora


C. José Gastón Santos López
Regidor



L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores
Regidora


Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez
Regidor


C. Anay Castro Barrón
Regidora


L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán
Regidor


Lic. Abril Chávez Reyes
Regidora


C. Angel Jack Tenorio Mendoza
Regidor (Ausente)


C. Justa Tolentino Osorio
Regidora


C. Julio Cesar Márquez Parrasales
Regidor


Catalina Lemus S.

B. E. U. - 2.


Mtra. Ivett Bulos González
Regidora



Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Regidora


C. Catalina Lemus Salinas
Regidora


Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra
Regidor


C. Benita Manilla Martínez
Regidora


Mtra. Dora Luz Guzmán Flores
Regidora


Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios
Regidor


Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo
Regidora


Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra
Regidora












Hoja de firmas de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 09 de marzo del 2026.